

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo (Sucesión) Rad. 11001400305320210151800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria ofíciase al Grupo Fondos Especiales De la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin de que se proceda a la reactivación de los siguientes depósitos judiciales:

- Título No 400100004721095
- Título No 400100006653216
- Título No 400100006653217
- Título No 400100006653219
- Título No 400100006653220

Lo anterior por cuanto están solicitando entrega del mismo dentro del presente asunto, esto como quiera que las diligencias se encuentran vigentes a la fecha.

Notifíquese ,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 121 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 21 de julio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría